



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ERAS/MES.-

EXP. N° 246-682/2020.-

DECRETO N° 3031
SAN SALVADOR DE JUJUY,

ISPTYV.-

20 ABR. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123/19; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes contratados por la Dirección General de Transporte, ROMERO, Ariel Ricardo y ARJONA, Edgardo Nicolino, han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos del Artículo 4° del mencionado Decreto;

Que, la Dirección Provincial de Personal informa a fs. 36 y 37 que los agentes en cuestión se encuentran en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados en los mencionados informes.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia con visto bueno a fs. 38/39 y 43.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se encuentran reunidos todos los requisitos legalmente exigidos resultado dar curso al pedido de pase a Planta Permanente de los referidos agentes en la categoría y agrupamiento informados, criterio que es compartido por el Coordinador del Dpto. de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "4A - Dirección General de Transporte", dependiente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, como se detalla a continuación:

CREÁSE:

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161

CARGOS

CATEGORÍA

2

1

ARTÍCULO 2°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Personal del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "4A" Dirección General de Transporte al señor ROMERO, Ariel Ricardo, CUIL N° 20-26232913-6, a partir de la fecha del presente Decreto.



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3031

ISPTyV.-

ARTICULO 3º.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Personal del Escalafón General - Ley Nº 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "4A" Dirección General de Transporte al señor **ARJONA, Edgardo Nicolino**, CUIL Nº 20-20645464-5, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en este presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. "4A" Dirección General de Transporte para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo de créditos que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. referida, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto Nº 9316-G-2019 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley Nº 6213 - Ejercicio 2021.-


ARTICULO 5º.- A partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes **ROMERO, Ariel Ricardo** y **ARJONA, Edgardo Nicolino**.


ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Cumplido, pase a la Dirección General de Transporte a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO MORIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SOIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS